I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000339

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 21 FEB 2014

V I S T O S:

1.- Los artículos 6°, 7° y 98 de la Constitución Política de la República; artículo 2° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; artículos 1°, 5°, 6°, 9°, 16 y 19 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley N° 18.883 especialmente los articulo 126 y siguientes;

2.- El Oficio N° 3074 de la Contraloría General de la República, de 14 de enero de 2014;

3.- La Providencia Alcaldicia N° 100/906/2014, de 18 de febrero de 2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, por Oficio n° 3074 de la Contraloría General de la República, de 14 de enero de 2014, resolvió reclamo presentado por el señor Fernando Guajardo Córdoba por sumas adeudadas por este municipio por concepto de honorarios relacionados con la realización del Taller de Evaluación y Reflexión Pedagógica Orientado a Matemáticas en la Escuela Pedro Aguirre Cerda.

2.- Entre las observaciones señaladas por el órgano contralor se indica, de acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, que don Fernando Guajardo Córdoba efectivamente impartió el referido taller entre el 17 al 21 de diciembre de 2013 y a pesar que su contratación no se materializó en un acto administrativo formal no constituye este hecho